



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA
RESOLUCION GERENCIAL

N° 102-2016-MDC-GM

Castilla, 27 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe N° 419-2016-MDC-GDUR-SGI, con fecha de recepción el 19 de Abril del 2016, emitido por el Subgerente de Infraestructura; Informe N° 356-2016-MDC-GDUR, con fecha de recepción el 19 de Abril del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 001-2016-MDC-GPP-SGPI-Arq.LASS-ING.LMGM/EVALUADOR OPI, con fecha de Recepción el 20 de Abril del 2016, Informe N° 099-2016-MDC-GPP-SGPI, con fecha de recepción el 20 de Abril del 2016, emitido por el Subgerente de Programación e Inversiones, Informe N° 100-2016-MDC-GPP-SGPI, recepcionado el 21 de Abril del 2016, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones, Informe N° 368-2016-MDC-GDUR, recepcionado el 22 de Abril del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 148-2016-MDC-GPP, recepcionado el 26 de Abril del 2016, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto; **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN PABLO II, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" CODIGO SNIP N° 298265; META : " PAVIMENTACIÓN EN EL JR. PERU, ENTRE CALLE LAS CAMPANILLAS Y CALLE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN PABLO II-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, a través de los Informes N° 419-2016-MDC-GDUR-SGI, Informe N° 356-2016-MDC-GDUR, Informe N° 001-2016-MDC-GPP-SGPI- Arq.LASS-ING.LMGM/EVALUADOR OPI, Informe N° 099-2016-MDC-GPP-SGPI, , Informe N° 100-2016-MDC-GPP-SGPI, Informe N° 368-2016-MDC-GDUR, Informe N° 148-2016-MDC-GPP área técnica de esta Administración, Subgerencia de Programación e Inversiones y el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, respectivamente remiten el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN PABLO II, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" CODIGO SNIP N° 298265; META : " PAVIMENTACIÓN EN EL JR. PERU, ENTRE CALLE LAS CAMPANILLAS Y CALLE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN PABLO II-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA"**, elaborado por el Proyectista Ingeniero Civil Shariff Flores Canales, revisado por el Ing. Civil Domingo Távora Elías, y da su conformidad el Subgerente de Infraestructura, indicando el Presupuesto de Obra por el monto de S/ 248,019.82 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Diecinueve con 82/100 Soles), Incluido IGV con precios con precios vigentes al mes de abril 2016, Plazo de Ejecución de 45 días calendarios, modalidad de ejecución: A Suma Alzada, según el siguiente detalle:

ITEM	SUB METAS	DESCRIPCION	TOTAL
1.00.00	SUBMETA 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
2.00.00	SUBMETA 2	EJECUCION DE OBRA	231,894.82
3.00.00	SUBMETA 3	SUPERVISION DE OBRA	5,625.00
4.00.00	SUBMETA 4	INFORME FINAL	500.00
TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO			S/ 248,019.82

Que, mediante Informe N° 148-2016-MDC-GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que el presente Proyecto fue priorizado en los Talleres del Participativo con un presupuesto de S/. 250,000.00, para su ejecución, siendo su cadena presupuestal como sigue:

DETALLE PRESUPUESTAL		PIM
Categ. Presup : 0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	
Proyecto : 2.245636	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN PABLO II DEL DISTRITO DE CASTILLA, PIURA - PIURA"	
Función : 15	TRANSPORTE	
Div. Funcional : 036	TRANSPORTE URBANO	
Grupo Funcional : 0074	VIAS URBANAS	
Fuente de Flo. : 5	RECURSOS DETERMINADOS	
Partida : 2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	231,895.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	10,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	5,625.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	500.00
TOTAL		248,020.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA
RESOLUCION GERENCIAL

N° 102-2016-MDC-GM

Castilla, 27 de Abril del 2016

Que, mediante el Informe N° 100-2016-MDC-GPP-SGPI, la Subgerencia de Programación e Inversiones, señala que en cumplimiento al artículo 27.1 de la Directiva General del SNIP N° 001-2011-EF/68.01 se ha procedido a registrar en el Banco de Proyectos la información consignada en el Formato SNIP-16 Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del PIP, viable denominado "Mejoramiento del Servicio Vial en el Asentamiento Humano Juan Pablo II- Distrito de Castilla-Piura-Piura, Código SNIP 298265, Meta: Pavimentación en el Jr. Perú, entre calle las Campanillas y calle S/N del Asentamiento Humano Juan Pablo II- Distrito de Castilla-Piura-Piura. Adjuntando Formato SNIP 16;

Que, con fecha 26 de Abril del 2016, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto las Sub Gerencias de Infraestructura, Proyectos e Inversiones y en uso de las **FACULTADES** conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, **Modificada** con Resolución N° 080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que **Resuelve : MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Nueva Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;

Con las visas de las Gerencias: , Desarrollo Urbano-Rural, Planeamiento y Presupuesto, y Subgerencias de: Programación e Inversiones, e Infraestructura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN PABLO II, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" CODIGO SNIP N° 298265; META : " PAVIMENTACIÓN EN EL JR. PERU, ENTRE CALLE LAS CAMPANILLAS Y CALLE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN PABLO II-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA"** SNIP 298265, con un Presupuesto Total de S/. 248, 019.82 (**Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Diecinueve con 82/100 Nuevos Soles**), con precios vigentes al mes de abril de 2016, incluido IGV (18%) Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) y un plazo de ejecución de 45 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Obra citado en el artículo anterior, bajo la modalidad A Suma Alzada.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencias Desarrollo Urbano-Rural y Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Gerencial , y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.